



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub-departamento Jurídico

DECRETO EXENTO Nº 3.592 /

PARRAL, **14 Abr 2015**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 267 de fecha 14/01/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 3.- El Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 4.- Resolución Exenta Nº 165/VII REG., de fecha 26 Enero de 2015, que aprueba convenio de continuidad transferencia y ejecución del "Programa 4 a 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA" Año 2015 entre SERNAM Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la creación de un Fondo Fijo, por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), para efectuar el pago en efectivo de Pasajes y gastos menores del "Programa 4 a 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA" Año 2015 entre SERNAM Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** será administrado por doña VERÓNICA MABEL FUENTEALBA ARAVENA, C.I. Nº 17.091.088-5, Coordinadora del Programa 4 a 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA Año 2015 perteneciente al Departamento de Educación Municipal, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto Nº 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto Nº 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la contraloría General de la República.-
- 4.- **GIRESE**, a nombre de **VERÓNICA MABEL FUENTEALBA ARAVENA**, la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos).**-
- 5.- **ESTABLECESE**, que el gasto que representa este Decreto con cargo a la cuenta complementaria que corresponde al ITEM **214.05.01.066** "Programa 4 a 7 SERNAM".-.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/aag.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M.- 3.- Finanzas D.A.E.M.- 4.- Archivo D.A.E.M.- 5.- Interesado.-

